



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, DE FECHAS 18 DE FEBRERO Y DE 18 DE MARZO DE 2019, POR LAS QUE SE APROBÓ LA RELACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS JEFATURAS SECCIÓN ASISTENCIALES CORRESPONDIENTES A LAS GERENCIAS DE LAS ÁREAS DE SALUD I, IV, V, VI, VII, VIII Y IX DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR CONCURSO DE MÉRITOS.**

**ANTECEDENTES**

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018 (BORM núm. 205, de 5 de septiembre) se convocó para su provisión por concurso de méritos diversas Jefaturas de Sección en diferentes Áreas de salud del Servicio Murciano de Salud.

2.- A continuación, por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 18 de febrero de 2019, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicado en los lugares establecidos en la Base específica 3.2 de la mencionada convocatoria, y en la que figuraba en su Anexo I como aspirante admitido a la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Sección de Anestesia y Reanimación correspondiente al Área de Salud V, Yecla, D. Francisco Javier Carrillo Ruiz.

3º.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de marzo de 2019, se probó el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, que fue publicado en los lugares establecidos en la Base específica 3.2 de la mencionada convocatoria, figurando en su Anexo I, como aspirante admitido a dicho procedimiento de provisión, D. Francisco Javier Carrillo Ruiz.

4º.- Con posterioridad a dichas publicaciones, se ha detectado el error en la denominación del nombre del mencionado facultativo, siendo el correcto D. Francisco Javier Castillo Ruiz

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: “Las Administraciones Públicas





podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos”:

## RESUELVO

**Primero.-** Corregir el nombre del aspirante admitido a la provisión por concurso de méritos de la Jefatura de Sección de Anestesia y Reanimación correspondiente al Área de Salud V, Yecla, por Francisco Javier Castillo Ruiz, en el procedimiento convocado para la provisión de Jefaturas de Sección a que se refiere la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018 (BORM núm. 205, de 5 de septiembre).

**Segundo:** Publicar la presente resolución de corrección de errores en los lugares indicados en la Base tercera de la convocatoria, publicada por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de septiembre de 2018 (BORM núm. 205, de 5 de septiembre), en el Registro General del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central número 7, Edificio Habitamia, 30100 Espinardo, Murcia, y en la página web habilitada al efecto para esta convocatoria.

El Director Gerente,

*(Firma electrónica al margen)*

Fdo.: Asensio López Santiago

